



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Acción de tutela.
Accionante:	José Manet Marco
Accionado:	BBVA Colombia S.A.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00315 00
Tema:	No admite - Ordena remisión

Encontrándose la presente acción para resolver sobre su admisión, el despacho observa que el escrito allegado corresponde a una impugnación en contra del fallo de tutela proferido dentro de la acción 2022-00249-00, tramitada por el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá.

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Decreto 1983 de 2017, se declarará la falta de competencia y se ordenará la remisión del escrito de impugnación ante el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, por ser los llamados a conocer de la impugnación interpuesta y no esta sede judicial.

En consecuencia, el **Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá,**

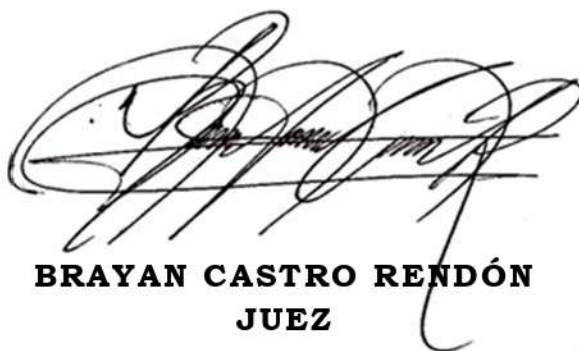
RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR la falta de competencia para conocer de la presente impugnación.

SEGUNDO. REMITIR de manera INMEDIATA el expediente al Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, a quienes se estima competentes.

TERCERO. COMUNICAR esta decisión al accionante, por el medio que resulte más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Brayan Castro Rendón', is written over a horizontal line. The signature is stylized with loops and flourishes.

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ